NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

No.

**ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACION POR LA DE AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL) Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE BALDONINSA S.A.**

**(Cuantía: Indeterminada)**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinte de diciembre del dos mil, ante mí, Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Titular Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la compañía BALDONINSA S.A., debidamente representada por el señor EDDY ENRIQUE GOROTIZA CABRERA, quien declara ser soltero, empleado, en su calidad de PRESIDENTE, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura con el carácter de habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de cambio de denominación y reforma del estatuto social de la compañía BALDONINSA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE**.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor Eddy Enrique Gorotiza Cabrera, a nombre y en representación, como PRESIDENTE, de la compañía BALDONINSA S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día diecinueve de diciembre del dos mil. Copias de su

nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veintitrés de febrero del mismo año, se constituyó la compañía BALDONINSA S.A.; b) Mediante escritura pública autorizada por el mismo Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el catorce de enero del año dos mil, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social; y, c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día diecinueve de diciembre del dos mil, con el voto unánime del socio, que representa el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: Que la compañía cambie su denominación por la de AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL); Que el capital social suscrito de la compañía esté dividido en acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Reformar el objeto social de la empresa; Reformar el estatuto social de la Compañía; y, Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la presente escritura pública y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.- **TERCERA: DECLARACIONES**.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Eddy Enrique Gorotiza Cabrera, por los derechos que representa, como PRESIDENTE, de la compañía BALDONINSA S.A., declara: **UNO**) Que la denominación de la compañía ha sido cambiada de la actual, por la de AMERICAN CALL

00000003

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BALDONINSA S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a las 12h00 del día diecinueve de diciembre del dos mil, en el local ubicado en Baquerizo Moreno No. 1.119 y Nueve de Octubre, piso 10, se encuentra el accionista de la compañía BALDONISA S.A., señor Leonel Jurado Dumes, por sus propios derechos, propietario de veinte mil acciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. El accionista resuelve instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, con el objeto de tratar sobre: **PRIMERO**: El cambio de denominación de la sociedad; **SEGUNDO**: La modificación del valor de las acciones representativas del capital social de la compañía; **TERCERO**: La reforma del objeto social de la compañía; y, **CUARTO**: La reforma del estatuto social de la empresa.- Preside la sesión el titular de la compañía, señor Eddy Enrique Gorotiza Cabrera, quien también se encuentra presente en la Sala, y actúa de Secretario Ad-Hoc el señor Leonel Jurado Dumes, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el señor Leonel Jurado Dumes, quien manifiesta que por convenir al desarrollo de los negocios de la Compañía, considera conveniente: que la compañía cambie su denominación por la de "AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL)"; que el capital social de la compañía se encuentre dividido en acciones de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en lugar de acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; que se reforme el objeto social de la empresa; que en caso de que se resuelva lo anterior, sería necesario reformar el estatuto social de la Compañía; y, que somete a consideración de la sala lo expuesto. El accionista, luego de deliberar al respecto, resuelve: **PRIMERO**: Cambiar la denominación de la compañía de la actual, por la de "AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL)"; **SEGUNDO**: Que el capital social suscrito de la compañía esté dividido en acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Como consecuencia de lo acordado, una vez perfeccionada la Escritura Pública correspondiente, al accionista de la sociedad se le sustituirá sus acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el número y valor correspondientes, esto es, que cada veinticinco acciones actuales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, serán sustituidas por una nueva acción de Un dólar de los Estados Unidos de América; **TERCERO**: Reformar el objeto social de la compañía, en la forma que consta más adelante; **CUARTO**: Reformar los artículos Primero, Segundo, Quinto y Sexto de los estatutos sociales de la Compañía, los mismos que dirán: "ARTICULO PRIMERO.- Constitúyese en esta ciudad la compañía que se denominará AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL), la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, los presentes Estatutos y los Reglamentos que se expidieren".- "ARTICULO SEGUNDO.- La Compañía se dedicará a la comercialización de servicios de telecomunicaciones; a la importación, exportación, compra, venta, fabricación de equipos eléctricos, electrónicos, de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radio enlace, suministro de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones, instalación, pruebas y mantenimiento de centrales telefónicas así como: estadísticas, tráfico telefónico y calidad de servicio, instalación pruebas y mantenimiento de los sistemas de enlaces, baterías y motores generadores, construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas, construcción, mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica; a la compra, venta, distribución, reparación y consignación de teléfonos celulares. Así mismo la compañía podrá: a) Representar compañías de servicios de exterior; b) Prestar a terceros servicios de telecomunicaciones para llamadas internacionales por el sistema de llamadas de regreso y llamadas directas mediante la utilización de tarjetas de crédito; c) Seleccionar y evaluar personal para servicios de computación y procesamiento de datos; d) Instalar, explotar y administrar compañías de servicios. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social. La compañía podrá, para el cumplimiento de su objeto social, ante

cualquier entidad de crédito, nacional o extranjera, garantizar real y/o personalmente los préstamos concedidos o que les concedan a sus compañías vinculadas. La Compañía no podrá dedicarse a la compra y venta de cartera ni a la intermediación financiera.".- "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.".- "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos y serán firmadas por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía"; y, **QUINTO**: Autorizar al señor Eddy Enrique Gorotiza Cabrera para que, como Presidente y representante legal de la Compañía, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las 12h30 del mismo día. f) Eddy Enrique Gorotiza Cabrera, Presidente; f) Leonel Jurado Dumes, Secretario Ad-Hoc.

**CERTIFICO**: Que la que antecede es fiel copia de su original, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 19 de diciembre del 2000.-

**Leonel Jurado Dumes**
**SECRETARIO AD-HOC**

ESPACIO EN BLANCO

000000004

3 (Tres)

DR. SALIM E. MANZUR C. Notario Público Guayaquil República del Ecuador

Guayaquil, Marzo 1 de 1999

Señor
**EDDY ENRIQUE GOROTIZA CABRERA**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **BALDONINSA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS N. DIAZ CASQUETE el 22 de Enero de 1999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de Febrero de 1999.

Muy atentamente,

**ENRIQUE ELAO PORTILLA**
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañía **BALDONINSA S.A.** para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriano, con cédula de ciudadanía # 0912795747 con domicilio en Bastión Popular Mz.16 Solar 9.- Fecha Ut-Supra.

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA Guayaquil

**EDDY ENRIQUE GOROTIZA CABRERA**
**PRESIDENTE**

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente
Folio(s) 13.088 Registro Mercantil No. 3.587 Repertorio No. 5.122
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 4 de Marzo de 1999

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.

000000005 (cuatro)

CENTER S.A. (AMERICALL); **DOS)** Que el capital social suscrito de la compañía queda dividido en acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Como consecuencia de lo anterior, una vez perfeccionada la presente Escritura Pública, al accionista de la sociedad se le sustituirá sus actuales acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el número y valor correspondientes, esto es, que cada veinticinco acciones actuales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, serán sustituidas por una nueva acción de Un dólar de los Estados Unidos de América; **TRES)** Reformado el objeto social de la compañía; **CUATRO)** Que los Artículos Primero, Segundo, Quinto y Sexto del estatuto social de la Compañía, quedan reformados en la forma que consta de la copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día diecinueve de diciembre del dos mil, que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura.- **CUARTA**:- Queda facultado el señor abogado Luis Esteban Gómez Amador, para firmar todos los escritos y en general, realizar, de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de cambio de denominación y reforma del estatuto social de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía BALDONINSA S.A., extendido a favor del compareciente; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día diecinueve

de diciembre del dos mil.- Firma del abogado Luis Esteban Gómez Amador.- Registro profesional número siete mil ciento cincuenta y cuatro.- **HASTA AQUI LA MINUTA**.- El otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía BALDONINSA S.A., extendido a favor del compareciente; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día diecinueve de diciembre del año dos mil.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.-

**p. BALDONINSA S.A.**

**f)**
**EDDY ENRIQUE GOROTIZA CABRERA (PRESIDENTE)**
**C.I.: 0912795747**
**C.V.:**
**R.U.C.: 0991506241001**

ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Guayaquil - Ecuador

ABOG. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

EL TELÉGRAFO
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL
Guayaquil, Ecuador - viernes 26 de enero del 2001
Edición No. 42.312

000000006 (cinco)

DR. SALIM E. MANZUR C.
República del Ecuador
Guayaquil
Notario Público

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA BALDONINSA S.A. POR LA DE AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL), Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía BALDONINSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 22 de enero de 1990, aprobada mediante Resolución No.99-2-1-1-0000836 el 19 de febrero de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de febrero de 1999.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía BALDONINSA S.A., otorgada el 20 de diciembre del 2000, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.01-G-IJ-0000458 de 24 de enero del 2001.

3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Eddy Enrique Gorotiza Cabrera, en su calidad de Presidente, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.01-G-IJ-0000458 de 24 de enero del 2001 aprobó el cambio de denominación social de la compañía BALDONINJA S.A., por la de AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL), y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía BALDONINSA S.A., por la de AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL), a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o actuario que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, únicamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: "ARTICULO PRIMERO.- Constituyese en esta ciudad la compañía que se denomina AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL)..." ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América..." "ARTICULO SEXTO:.- Las acciones estarán numeradas del cero cero, uno al ochocientos..."

Guayaquil, 24 de enero del 2001

**Ab. Miguel Martínez Dávalos**
**Secretario General de la Intendencia**
**de Compañías de Guayaquil**

6 (seis)

DR. SALIM E. MANZUR
República del Ecuador
Guayaquil
Notario Público

0000007


EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, Ecuador - sábado 27 de enero del 2001

Edición No. 42.313

116 AÑOS


REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

# EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA BALDONINSA S.A., POR LA DE AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL), Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía BALDONINSA S.A. [illegible] otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil [illegible] de 1999 [illegible] da mediante Resolución No. [illegible]-0000536 [illegible] 1999 [illegible] Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de febrero de 1999.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía BALDONINSA S.A., otorgada el 20 de diciembre del 2000, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.01-G-IJ-0000454 de 24 de [illegible] del 2001.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Eddy Enrique Gorotiza Cabrera, en su calidad de Presidente [illegible] y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.01-G-IJ-0000[illegible] de [illegible] del 2001 aprobó el cambio de denominación social de la compañía BALDONINSA S.A., por la de AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL) y la reforma del estatuto, y dispuso la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías [illegible] como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía BALDONINSA S.A., por la de AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL), a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a esta inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez [illegible] que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: "ARTÍCULO PRIMERO.- Constitúyese en esta ciudad la compañía que se denomina AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL). / ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. / ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas [illegible] ochocientos."

Guayaquil, 24 de enero del 2001

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario General de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil

7 (siete)

DR. SALIM F. MANZUR C. — República del Ecuador — Guayaquil — Notario Público

0000008

EL TELÉGRAFO
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL
Guayaquil, Ecuador - domingo 28 de enero del 2001
Edición No. 42.314
116 AÑOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

# EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA BALDONINSA S.A., POR LA DE AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL) Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía BALDONINSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 22 de enero de 1999, aprobada mediante Resolución No.99-2-1-1-0000636 el 19 de febrero de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de febrero de 1999.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía BALDONINSA S.A., otorgada el 20 de diciembre del 2000, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.01-G-IJ-[illegible] de 24 de enero del 2001.

3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Eddy Enrique Gorotiza Cabrera, en su calidad de Presidente, de estado civil [illegible], ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.01-G-IJ-0000458 de 24 de enero del 2001 aprobó el cambio de denominación social de la compañía BALDONINSA S.A. por la de AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL), y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción. [illegible]

5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía BALDONINSA S.A. por la de AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL), a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías dentro del término de tres días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: "ARTICULO PRIMERO.- Constitúyese en esta ciudad la compañía que se denomina AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL)..." "ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América,..." "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos..."

Guayaquil, 24 de enero del 2001

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario General de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil

8 (ocho)

DR. SALIM E. MANZUR C. Notário Público República del Ecuador Guayaquil

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

**CERTIFICO:** *Que en el diario* **EL TELEGRAFO**, *en sus ediciones correspondientes a los días Viernes veintiseis, Sábado veintisiete y Domingo veintiocho de Enero del dos mil uno (Ediciones Nos. 42312, 42313, 42314) se ha publicado el extracto de la escritura pública de* ***CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA BALDONINSA S. A. por la de AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL), Y REFORMA DEL ESTATUTO;*** *así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.- Guayaquil, 8 de Febrero de 2.001.*

M. Martínez Dávalos

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

***Ab. Miguel Martínez Dávalos***
*SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL*

*MMD/pst*

NOTARIA
IGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
B. MARCOS N.
AZ CASQUETE

000000010 (nueve)

DR. SALIM E. MANZUR C.
Notario Público
Guayaquil
República del Ecuador

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el literal a) del Artículo Tercero de la Resolución No. 01-G-IJ-0000458, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 24 de enero del 2001, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACION POR LA DE AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL) Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BALDONINSA S.A.** otorgada por ante mi, el 20 de diciembre del 2000, y al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION** de la misma sociedad, otorgada por ante mi, el 22 de enero de 1999. Guayaquil, nueve de febrero del dos mil uno.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

**1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número** 01-GIJ 0000458 **dictada el** 24 de Enero del 2.001 **por el Intendente Jnrídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene** Cambio de Denominación, Conversión del Capital y Reforma de Estatuto **de la Compañía** BALDONINSA S.A. por la de AMERICAN CALL CENTER SA. (AMERICALL) **de fojs** 18.946 **a** 18.954 **número** 4.170 **del Registro** Mercantil **y anotada bajo el número** 3.341 **del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil,** 2 de marzo del 2.001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL

**RAZON:** En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-
Guayaquil, 2 de marzo del 2.001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO [illegible] CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$ : 3926=

NOTARIA DUODECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE CONFORMIDAD con el Núm. 5to. del Art. 1ro. del D. S. 2386, publicado en el R. O. 564 de Abril 12 de 1978 que amplia el Art. 18 de la Ley Notarial. DOY FE: Que esta fotocopia contenida en 9(nueve) foja(s) Útil es conforme a su original que se me exhibe.
Guayaquil, 24 AGO 2001

DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notaria Duodécima
GUAYAQUIL

SALIM F. MANZUR C. GUAYAQUIL-ECUADOR NOTARIO DUODECIMO